

SCR

PREFIJO DEL ÁREA

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2026

AVISO

LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifica al señor CHRISTIAN ALEXANDER GÓMEZ de la comunicación No. 2026-S-000764 del 23 de febrero de 2026, suscrita por la Subdirectora Corporativa, mediante la cual se brindó respuesta a la comunicación radicada en el Fondo con el No. 2026-E-001267 del 16 de febrero de 2026.

Lo anterior, en razón a que la mencionada comunicación se ha enviado en tres oportunidades al correo cmcontrerasc@unal.edu.co, sin que la misma pudiera ser entregada, por la causal "The email account that you tried to reach does not exist". La dirección a la que se remitió la comunicación fue la registrada por el peticionario en la solicitud.

Siendo así, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Notifíquese y cúmplase.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Este aviso se publica en la página web de la entidad y en la cartelera del primer piso, lugar público del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, el 02 de Marzo de 2026, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.



DINA MARÍA OLMOS APONTE
Subdirectora Corporativa

CONSTANCIA DE RETIRO

Este aviso se desfija el _____, a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

DINA MARÍA OLMOS APONTE
Subdirectora Corporativa



No. Radicado: 2026-S-000764 Fecha de radicado: 23/2/2026 10:57:06 Folios: 1
Destinatario: CHRISTIAN ALEXANDER GOMEZ - PERSONA NATURAL
Remitente: GINA PAOLA LEAL VELANDIA - DEPARTAMENTO DE RELACIONAMIENTO CIUDADAN



SCR

PREFIJO DEL ÁREA

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2026

Señor
CHRISTIAN ALEXANDER GOMEZ
cmcontrerasc@unal.edu.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a PQRSD radicada con No. 2026-E-001267

Respetado señor:

Hemos recibido su comunicación radicada en esta entidad el 16 de febrero de 2026, mediante la cual solicita información sobre porque Daviplata no le permite realizar transferencias desde el pasado jueves 12 de febrero, frente a lo cual no ha recibido una solución.

Sobre el particular, de manera atenta le informamos que el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafín, no tiene facultades legales para pronunciarse sobre asuntos propios de otras entidades, como es el caso del Banco Davivienda S.A., ni para ejercer funciones de vigilancia sobre dichas entidades, toda vez que, por ley, esta competencia le corresponde a la Superintendencia Financiera de Colombia.

En este sentido y teniendo en cuenta, que la Defensoría del Consumidor Financiero de cada entidad, es el órgano encargado de la protección especial de los consumidores financieros, de manera atenta le informamos que hemos dado traslado de su solicitud al defensor del consumidor financiero del Banco Davivienda S.A., con el fin de que la atiendan en el sentido que corresponda. Para su información remitimos copia del oficio de traslado.

En los anteriores términos damos por atendida la solicitud.

Cordialmente,

DINA MARÍA OLMOS APONTE
Subdirectora Corporativa
Anexo: Uno (1 folio)

¡Su opinión es muy importante para nosotros! Por esta razón y por temas de calidad, amablemente le solicitamos diligenciar la **Encuesta de satisfacción** que encontrará en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/NYaezFw9uN?origin=lprLink> También puede escanear el código QR o visitar nuestra página web [www. https://www.fogafin.gov.co](https://www.fogafin.gov.co)





No. Radicado: 2026-S-000752 Fecha de radicado: 20/2/2026 14:29:38 Folios: 1
Destinatario: JOSÉ GUILLERMO PEÑA GONZÁLEZ - BANCO DAVIVIENDA S.A.
Remitente: DINA MARÍA OLMOS APONTE - DEPARTAMENTO DE RELACIONAMIENTO
CIUDADANO



SCR

PREFIJO DEL ÁREA

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026

Doctor
JOSÉ GUILLERMO PEÑA GONZÁLEZ
Defensor del Consumidor Financiero
BANCO DAVIVIENDA S.A.
defensordelcliente@davivienda.com
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado PQRSD radicada con No. 2026-E-001267

Respetado doctor:

Hemos recibido el correo electrónico radicado en esta entidad el 16 de febrero de 2026, mediante el cual el señor CHRISTIAN ALEXANDER GOMEZ, solicita información sobre porque Daviplata no le permite realizar transferencias desde el pasado jueves 12 de febrero, frente a lo cual no ha recibido una solución.

Sobre el particular, y por considerarlo de su competencia, de manera atenta damos traslado del correo electrónico antes mencionado, con el fin de que el mismo sea atendido en el sentido que corresponda, y se brinde respuesta directamente al peticionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,

DINA MARÍA OLMOS APONTE
Subdirectora Corporativa
Anexo: Uno (1 folio)
¡Su opinión es muy importante para nosotros!

Por esta razón y por temas de calidad, amablemente le solicitamos diligenciar la **Encuesta de satisfacción** que encontrará en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/NYaezFw9uN?origin=lprLink> También puede escanear el código QR o visitar nuestra página web [www. https://www.fogafin.gov.co](https://www.fogafin.gov.co)

